

CONSEJO CIUDADANO AUTONÓMICO

REGLAMENTO

Julio 2020

PODEMOS
C. Madrid

Título 1. Disposiciones generales

Artículo 1. Ámbito objetivo

El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del Consejo Ciudadano Autonómico de la Comunidad de Madrid (en adelante “CCA”).

Artículo 2. Ámbito subjetivo

Quedan sujetos al presente Reglamento tanto el CCA en su conjunto como el Coordinador Autonómico y los y las consejeras ciudadanas de forma individual.

Artículo 3. Jerarquía normativa

Las normas del presente Reglamento están sujetas a lo previsto en los documentos políticos y organizativos aprobados tanto por la Asamblea Ciudadana Autonómica como por la Asamblea Ciudadana Estatal.

Título 2. Funcionamiento del CCA

Capítulo 1 - Secretarías y áreas

Artículo 4. Función

El CCA se organiza en secretarías y áreas que desarrollan las tareas políticas cotidianas del mismo cada una en el marco de sus respectivas responsabilidades.

Artículo 5. Coordinación

Corresponde al Coordinador autonómico, con apoyo de las Secretarías de Organización y Círculos, la coordinación de las secretarías y las áreas en el desarrollo del trabajo cotidiano del CCA.

Artículo 6. Organización y funcionamiento

La constitución y las competencias de las áreas y secretarías, así como su distribución entre las y los consejeros ciudadanos, son aquellas previstas en el Anexo I del presente Reglamento. La aprobación y modificación (total o parcial) de cualquiera de estos extremos corresponden al CCA, a propuesta del Coordinador autonómico.

Artículo 7. Funcionamiento

Las áreas y secretarías se regirán por las mismas reglas de funcionamiento previstas para el CCA en el presente Título.

Las áreas y secretarías podrán contar en sus equipos de trabajo con miembros ajenos al CCA, si bien en todo caso estarán encabezadas por un/a consejero/a y se atenderán a los acuerdos y a la línea política marcada por el CCA.

Aquellas áreas temáticas o funcionales que no cuenten con un referente entre los miembros del CCA podrán estar encabezadas por personas ajenas al mismo siempre y cuando sean expertas en la materia o función correspondiente. En todo caso dependerá orgánicamente de la Coordinación autonómica.

Capítulo 2 - Reuniones del CCA

Artículo 8. Convocatoria

Las reuniones del CCA se convocarán conforme a lo previsto en los documentos organizativos aprobados tanto por la Asamblea Ciudadana Autonómica, como por la Asamblea Ciudadana Estatal, así como conforme al reparto de competencias entremsecretarías y áreas previsto en el Anexo I del presente Reglamento.

Las convocatorias de reuniones del CCA se comunicarán a sus integrantes con al menos dos días de antelación al de la reunión con la propuesta de contenido a tratar.

Artículo 9. Orden del día

El orden del día de las reuniones del CCA será elaborado por la Secretaría de Organización, atendiendo a las solicitudes de las áreas y secretarías del CCA, así como a los mecanismos de participación previstos en los documentos organizativos aprobados tanto por la Asamblea Ciudadana Autonómica como por la Asamblea Ciudadana Estatal.

Una vez elaborado, el orden del día se comunicará a los integrantes del CCA por parte del Coordinador Autonómico o quien le sustituya, junto con la convocatoria de la reunión, con al menos dos días de antelación al de la reunión.

Artículo 10. Invitaciones

A las reuniones del CCA podrán asistir personas invitadas a intervenir sobre un punto o puntos concretos del orden del día.

La aprobación y gestión de las invitaciones puntuales corresponde al Consejo de Coordinación, a propuesta de la Secretaría de Organización.

La aprobación de invitaciones permanentes, que serán siempre con voz, pero sin voto, corresponderá al CCA a propuesta del Coordinador General.

De cara a la transparencia del órgano y en caso de decisiones de interés trascendental para el conjunto del partido, se podrán establecer invitaciones a la militancia para realizar intervenciones, vinculadas a la red de círculos.

Artículo 11. Asistencia

La asistencia a las reuniones del CCA es obligatoria para sus integrantes salvo motivo justificado que deberá ser comunicado con la mayor antelación posible a la reunión.

La falta de asistencia injustificada a tres reuniones seguidas del CCA, o a cinco discontinuas en un período de un año, será motivo de pérdida de todos los derechos inherentes a la condición de integrante del CCA.

Se velará, siendo condición sine qua non, por la conciliación de la actividad del órgano y de las reuniones del CCA, lo que implicará promover las reuniones en fecha y tiempo adecuados para dicha conciliación.

Asimismo, se promoverá/se garantizará la asistencia telemática en caso de no ser posible la presencial..

Artículo 12. Quórum

Para que el CCA se considere reunido y con capacidad decisoria, deberán estar presentes:

- El Coordinador autonómico o la persona en quien este haya delegado sus facultades para presidir la reunión, conforme a lo previsto en el presente Reglamento.
- No podrá ser inferior al 20% de sus personas integrantes de la parte electa en Asamblea Ciudadana.

Artículo 13. Dinámica

Las reuniones del CCA serán presididas por el Coordinador autonómico o quien le sustituya, contando con el apoyo de las Secretarías de Organización y Círculos para las tareas de moderación y ordenación de los debates, asignación de turnos de palabra, seguimiento del orden del día, votaciones y levantamiento de acta.

Artículo 14. Toma de decisiones

Las decisiones del CCA se toman por mayoría simple (más votos a favor que en contra) salvo en los casos en los que los documentos organizativos autonómicos o estatales dispongan otra cosa.

Artículo 15. Formas de votación

Por defecto las votaciones en el CCA se harán a mano alzada y presencialmente.

No obstante, cuando así lo estime oportuno el Consejo de Coordinación, podrán realizarse votaciones secretas y votaciones telemáticas. Contando, estas últimas, con un tiempo no inferior a 12 horas para facilitar que todos los consejeros y consejeras, así como las personas representantes de círculos, puedan emitir su voto, siempre y cuando no se necesite un tiempo inferior por una circunstancia debidamente justificada.

Corresponde a la Secretaría de Organización la gestión de cualquier modalidad de votación que no sea la presencial a mano alzada.

Artículo 16. Carácter vinculante de las decisiones

Las decisiones del CCA serán de obligado cumplimiento desde el mismo momento de su adopción, salvo que expresamente se indique lo contrario.

Artículo 17. Actas

Se levantará acta de cada reunión del CCA, en la que se recogerán los siguientes extremos:

- Número de integrantes del CCA presentes en la reunión y calidad en la que asisten (consejero/a; Coordinador autonómico o quien le sustituya).
- Invitados y calidad en la que asisten (puntuales o permanentes).

- Lugar de la reunión.
- Fecha de la reunión.
- Hora de convocatoria de la reunión.
- Hora de inicio real de la reunión.
- Hora de finalización de la reunión.
- Decisiones tomadas junto con los resultados de las votaciones correspondientes.

Las decisiones tomadas por el CCA, cuya publicidad no sea contraria a los intereses estratégicos de Podemos, serán comunicadas al conjunto de la organización en el formato y por los cauces de comunicación interna que establezca la Secretaría de Organización.

Título 3. Consejo de Coordinación

Artículo 18. Composición

El Consejo de Coordinación está formado por el Coordinador autonómico (o quien le sustituya), que lo preside, y por los y las consejeras ciudadanas que encabecen las distintas secretarías.

Artículo 19. Competencias

El Consejo de Coordinación asumirá las tareas ejecutivas entre reuniones del CCA.,

Artículo 20. Funcionamiento

El Consejo de Coordinación se regirá por las mismas reglas de funcionamiento previstas para el CCA en el Título II del presente Reglamento, con las siguientes excepciones:

- El Consejo de Coordinación está subordinado al CCA en su toma de decisiones, salvo en lo que atañe a la apertura de procedimientos ante la Comisión de Garantías Democráticas Autonómica.

Anexo I

ORGANIGRAMA Y COMPETENCIAS DE LAS ÁREAS Y SECRETARÍAS

Coordinador Autonómico - Jesús Santos.

Competencias

- Ejercer la representación política e institucional de PODEMOS Comunidad de Madrid.
- Coordinar sus actividades y asegurar la coherencia estratégica de su discurso y acción política, así como la unidad organizativa interna y la coordinación de las áreas ejecutivas del CCA.
- Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, una asamblea ciudadana de cualquier nivel territorial.
- Convocar y presidir el CCA y el Consejo de Coordinación.
- Convocar la Asamblea Ciudadana Autonómica.
- Convocar Consultas o Referéndums vinculantes.
- La delegación de la representación orgánica y política.
- Supervisión de los acuerdos que se alcancen con otras fuerzas políticas tanto de coalición como de gobierno.
- Portavocía de PODEMOS Comunidad de Madrid
- La Coordinación ejecutiva del CCA

Secretaría de Organización y Finanzas - Rubén Aguilar.

Competencias

- Ser delegado del Coordinador Autonómico para convocar el CCA y el Consejo de Coordinación.
- Ser delegado del Coordinador Autonómico en las relaciones orgánicas con otras fuerzas políticas o actores sociales.
- Coordinar las áreas y secretarías del CCA y asegurar la fluidez de la comunicación interna del mismo, y cuantas tareas sean necesarias para la Coordinación Ejecutiva del CCA, en coordinación con la Secretaría de Círculos.

- Moderar, ordenar y levantar acta de las reuniones del CCA y del Consejo de Coordinación, en coordinación con la Secretaría de Círculos.
- Implementar el modelo organizativo de PODEMOS Comunidad de Madrid, y garantizar el correcto funcionamiento en los procesos internos municipales..
- Coordinar las estructuras políticas y territoriales de PODEMOS en la Comunidad de Madrid a todos los niveles.
- La adaptación de cuantos reglamentos y protocolos de ámbito superior al nivel territorial, así como, la implementación de estos, y otros reglamentos y protocolos aprobados en el CCA.
-
- Evaluar, y proponer al consejo de coordinación las excepciones que puedan existir sobre los cumplimientos de tantos protocolos, reglamentos y documentos vigentes tengan vigor en el ámbito territorial.
- Coordinar el trabajo del Área de Transparencia y Finanzas.
- Gestión de Recursos Humanos y coordinación e interlocución con Recursos Humanos y Gerencia estatal.
- Elaboración de los presupuestos e informes económicos, así como autorizar los gastos que se ejecuten dentro de un presupuesto aprobado.
- Elaboración del Protocolo de Finanzas del CCA.
- Coordinar el trabajo derivado de las cuestiones jurídicas y asesoramiento legal, así como garantizar la cobertura legal de Podemos Comunidad de Madrid en todos sus ámbitos territoriales.
- Coordinar las tareas de producción y logística.
- Garantizar la coherencia estratégica en las acciones, actos y campaña de PODEMOS Comunidad de Madrid en todos los niveles territoriales.
- Coordinación con la Secretaria de Organización y tantas secretarías y áreas del nivel estatal sea necesario para garantizar una continuidad de las políticas en PODEMOS Comunidad de Madrid. Y con los responsables de organización y portavoces municipales.
- Velar por el cumplimiento de cuantos reglamentos, protocolos y documentos tengan validez en el ámbito territorial. Y coordinar las acciones correspondientes

para ello.

Áreas dependientes

- **Área de Producción y actividades sociales** (a propuesta de la Secretaría *1)
- **Área de Finanzas y Transparencia** (a propuesta de la Secretaría *2)
 - Llevanza de la contabilidad del partido y elaboración del anteproyecto de presupuesto que se elevará al Consejo de Coordinación.
 - Se encargará de mantener actualizadas las informaciones y el cumplimiento de transparencia en Podemos Comunidad de Madrid.
- **Área de Legal** (a propuesta de la Secretaría *3)
 - Se encargará de los asuntos legales de Podemos Comunidad de Madrid.
- **Área de Madrid Rural** (Jazmín)
 - Coordinar el área de políticas de ámbito rural de la Comunidad de Madrid, en coordinación con las Secretarías y áreas que tengan relación directa con las competencias a desarrollar.
 - Implementar el modelo organizativo, con especial atención a los pequeños municipios de la Comunidad de Madrid

Secretaría de Comunicación - Javier Cañadas.

Competencias

- Participar junto al Coordinador autonómico (o junto a la persona en quien éste pueda delegar) en las relaciones orgánicas con otras fuerzas políticas o actores sociales.
- Coordinar el trabajo del Área de Comunicación del CCA, así como la comunicación externa de las decisiones o acuerdos adoptados por el CCA.
- Coordinar el trabajo en materia de Comunicación del CCA a nivel interno y externo, así como la comunicación externa de las decisiones o acuerdos adoptados por el CCA.
- Implementación de protocolos de comunicación a nivel autonómico y municipal
- Facilitar canales y desarrollar competencias en materia de comunicación.

- Implementación de protocolos de comunicación a nivel autonómico y municipal
- Establecer un protocolo y organigrama sobre los canales oficiales de Telegram CCA, así como de los grupos de Telegram que se implementen para coordinar el trabajo del CCA, Secretarías y Áreas con el territorio para garantizar la oficialidad de los grupos en PODEMOS Comunidad de Madrid, así como la correcta participación y difusión de estos entre la militancia.
- Facilitar canales y desarrollar competencias en materia de comunicación.
- Coordinación junto a la Secretaría de Análisis Estratégico y Discurso de la relación con los medios de comunicación.
- Coordinar la comunicación hacia el exterior de toda la actividad del partido.
- Coordinación con la Secretaría de Comunicación estatal y con los responsables de comunicación municipal.

Áreas dependientes

- **Área de Prensa** (a propuesta de la Secretaría *4)
- **Área de Comunicación interna** (a propuesta de la Secretaría *5)
- **Área de producción audiovisuales** (a propuesta de la Secretaría *6)

Secretaría de Reconstrucción de la Comunidad de Madrid, políticas públicas y Agenda 2023 (SRA) - Carolina Alonso.

Competencias

- Ser delegado del Coordinador Autonómico en las relaciones orgánicas con otras fuerzas políticas o actores sociales.
- Mantener la interlocución directa y la relación orgánica con las Candidaturas de Podemos y los aliados electorales.
- Seguimiento de implementación de las políticas de la Asamblea de Madrid en los municipios. Iniciativas coordinadas que promuevan los objetivos políticos de PODEMOS en todos los niveles.

- Dar continuidad de las iniciativas del Consejo Ciudadano Autonómico con los concejales de Podemos en las candidaturas municipales de PODEMOS en la Comunidad de Madrid.
- Elaborar propuestas para la reconstrucción de la Comunidad de Madrid,
 - Coordinar iniciativas municipales enfocadas a la reconstrucción de la Comunidad de Madrid.
 - Coordinar iniciativas municipales enfocadas a la protección de los servicios públicos.
- Mantenimiento de las herramientas que dan soporte a los y las concejales de PODEMOS Comunidad de Madrid.
- Coordinar la interlocución del CCA con las diferentes representaciones municipales en los ayuntamientos.
- Coordinación con la Secretaría de Políticas de Cuidados Estatal.
- Coordinación con la Comisión ejecutiva estatal de Acción Institucional para garantizar la continuidad de línea política y la coordinación con los diferentes niveles territoriales de Podemos Comunidad de Madrid.

Áreas dependientes

- **Área de coordinación municipal y territorio “municipalisms”** - Fede.
 - Coordinación y soporte institucional a los municipios y cargos electos de estos, así como con las candidaturas municipales en las que se integre Podemos, en cualesquiera de sus formas
 - Relación directa con las candidaturas municipales en las que se integre Podemos, en cualesquiera de sus formas, dando traslado de las iniciativas de ámbito institucional acordadas en el CCA a los concejales de PODEMOS en los municipios y seguimiento para mantener una coherencia política en el territorio, manteniendo la interlocución directa y la relación orgánica con las candidaturas de PODEMOS en coordinación con la Secretaría Política.
 - Dinamización de las redes municipales.
- **Área de reconstrucción y políticas públicas** (a propuesta de la Secretaria *7)

Secretaría de Círculos y extensión, cuidados a la militancia y participación - Isabel Rosa.

Competencias

- Coordinar las áreas y secretarías del CCA y asegurar la fluidez de la comunicación interna del mismo, y cuantas tareas sean necesarias para la Coordinación Ejecutiva del CCA, en coordinación con la Secretaría de Organización Autonómica.
- Moderar, ordenar y levantar acta de las reuniones del CCA y del Consejo de Coordinación, en coordinación con la Secretaría de Organización Autonómica.
- Implementar el modelo organizativo de PODEMOS Comunidad de Madrid, y garantizar el correcto funcionamiento en los procesos internos municipales en coordinación con la Secretaría de Organización.
- Ampliar PODEMOS Comunidad de Madrid, implantando la Red de Círculos y desarrollando planes de extensión territorial y sectorial, en coordinación con la Secretaría de Organización.
- Participar en las relaciones orgánicas con otras fuerzas políticas o actores sociales en coordinación con la Secretaría de Organización.
- Adaptar cuantos reglamentos y protocolos relacionados con la militancia y los círculos se aprueben en el ámbito superior y adecuarlos al nivel territorial autonómico, así como desarrollar protocolos y reglamentos autonómicos en lo referente a las competencias propias.
- Atender las demandas formativas de los círculos y la militancia y elaborar propuestas en coordinación con el área de Formación.
- Creación, validación y activación de Círculos.
- Estudiar y proponer al CCA herramientas para fomentar la participación ciudadana y el voluntariado en PODEMOS en coordinación con la Secretaría de Organización.
- Coordinar las relaciones del CCA con la Comisión de Garantías Democráticas Autonómica.
- Desarrollar los mecanismos de mediación recogidos en el documento organizativo en su artículo 23.

- Coordinación con la Secretaría de Círculos estatal y con los responsables de participación municipal.

Áreas dependientes

- **Área de Participación** - Gema Gil y Paco Ortiz.
 - Coordinación de los mecanismos de participación de las personas inscritas en PODEMOS Comunidad de Madrid
 - Soporte al área de producción cuando sea necesario.

Secretaría política - Víctor Valdés.

Competencias

- Implementar la línea política de PODEMOS aprobada en la Asamblea Ciudadana Autonómica.
- Coordinar, junto con la Secretaría de Análisis Electoral y Programas, los documentos y programas electorales.
- Actualizar periódicamente el documento político para adaptarlos a la realidad cambiante.
- Coordinar la relación del CCA con el Grupo Parlamentario en la Asamblea de Madrid, en colaboración con la SRA.
- Convocar y dirigir los trabajos de la Comisión de Coordinación Parlamentaria, en coordinación con la SRA.
- Elaboración de argumentarios específicos ante necesidades eventuales de los territorios.
- Proponer a la Coordinación Autonómica la línea política de PODEMOS Comunidad de Madrid.
- Coordinación con la Secretaría de Discurso y Análisis Político del Consejo Ciudadano Autonómico y Estatal de PODEMOS.
- Proponer al Consejo de Coordinación la posición política y orientación táctica y estratégica a la militancia de PODEMOS Comunidad de Madrid.
- Relación con el grupo parlamentario de Unidas PODEMOS - Izquierda Unida en

la Asamblea de Madrid y mantener la continuidad de las iniciativas del grupo parlamentario con los concejales de PODEMOS en las candidaturas municipales de PODEMOS en la Comunidad de Madrid.

- Mantener la interlocución directa y la relación orgánica con las candidaturas de PODEMOS en coordinación con la SRA.

Áreas dependientes

- **Área de acción institucional** - Andrés Baquero.
 - Soporte a la Secretaría Política para desarrollar el trabajo de coordinación con el Grupo Parlamentario Unidas PODEMOS - Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid.
- **Área de Candidaturas Municipales**- Pepe Guerrero.
 - Relación directa con las candidaturas municipales en las que se integre Podemos, en cualesquiera de sus formas, dando traslado de las iniciativas de ámbito institucional acordadas en el CCA a los concejales de PODEMOS en los municipios y seguimiento para mantener una coherencia política en el territorio, manteniendo la interlocución directa y la relación orgánica con las candidaturas de PODEMOS en coordinación con la SRA.

Secretaría de Análisis estratégico y discurso - David Comas.

Competencias

- Elaborar estudios políticos estratégicos y análisis electorales.
- Proponer al Consejo Ciudadano Autonómico, junto con la Secretaría Política, los documentos y programas electorales.
- Elaborar y desarrollar herramientas de análisis y discurso político.
- Coordinar junto a la Secretaría de Comunicación, las relaciones con los medios de comunicación del CCA y el Coordinador autonómico.
- Diseño de las líneas estratégicas de discurso del partido y apoyopolítico-discursivo a la Coordinación General
- Análisis estratégico de las principales problemáticas y retos relativos a la construcción partidaria y regional.

- Impulso y fomento de unidades de análisis para el abordaje de retos políticos del partido, recogiendo las reflexiones y trabajo realizado por los grupos y trabajo.
- Análisis electoral y elaboración de los documentos y programas electorales.
- Elaboración de argumentarios que den soporte tanto a la Coordinación General como al CCA.
- Coordinación con la Secretaría de Discurso y Análisis Político del Consejo Ciudadano Estatal de PODEMOS y con la Secretaría Política autonómica.

Secretaría de Gobiernos municipales del cambio - Alba Leo.

Competencias

- Coordinar el trabajo de seguimiento de los municipios donde gobernamos o cogobernamos de manera conjunta con objetivos estratégicos, líneas de actuación y medidas de Gobierno, así como, la comunicación externa. En coordinación con la Secretaría de Comunicación, de los objetivos o logros alcanzados por el impulso de nuestra fuerza política.
- Prolongar las actuaciones y directrices de estatal y autonómico para evitar disonancias entre los tres niveles, por supuesto con el respeto pleno a la autonomía local que nuestra organización defiende y teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada territorio.
- En coordinación con la Secretaría de Organización, apoyo y participación en las negociaciones con otras organizaciones políticas para llegar a acuerdos de gobierno, con el objeto de llevar adelante el programa electoral de nuestra organización política. Apoyar en otras negociaciones importantes que tienen impacto a nivel local como por ejemplo acuerdos presupuestarios, desde donde también se pueden conseguir sacar adelante nuestras propuestas programáticas.
- Visión de futuro, no solo trabajar con lo urgente sino a largo plazo: creación de herramientas e instrumentos de formación, asesoramiento y hojas de ruta para el desarrollo de políticas públicas capaces de hacer efectivas las reformas estructurales que nuestros objetivos establezcan en coordinación con las Secretarías y Áreas competentes.

Secretaría de Transición Ecológica y desarrollo sostenible - Mónica Monterreal.

Competencias

- Coordinar las políticas en materias medio ambientales y asesoramiento a los órganos del partido en materia medio ambiental.
- Implementar y supervisar la línea de actuación de PODEMOS Comunidad de Madrid hacia un desarrollo sostenible. (Aplicación agenda 2030, eliminación de las privatizaciones en el sector del agua y los residuos...)
- Desarrollar políticas de luchar contra el cambio climático. (Políticas de fomento de renovables).
- Impulsar y fomentar un nuevo modelo productivo. (Plan energético estratégico).
- Proteger la biodiversidad y contra todo tipo de contaminación. (Modificación legislativa y campañas de sensibilización)
- Impulsar políticas de protección y bienestar animal en consonancia con los planteamientos que se hagan desde la Comisión Ejecutiva de PODEMOS Estatal.
- Protección del sector agrícola, ganadero y nueva cultura del agua.
- Desarrollar políticas destinadas a Sector Primario y Soberanía Alimentaria en consonancia con los planteamientos que se hagan desde la Comisión Ejecutiva de PODEMOS estatal.

Áreas dependientes

- **Área de trabajo de medio ambiente** - Mónica Monterreal.

Secretaría de Reactivación económica, modelos productivos y mundo laboral - Raquel Rodríguez.

Competencias

- Reacción con los distintos agentes laborales, sindicatos, asociaciones de trabajadores, autónomos, etc.
- Fortalecer la protección de los y las trabajadores/as autónomos/as.
- Potenciar las empresas de economía social y solidaria, tales como cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción, etc., para favorecer la creación de un tejido empresarial comprometido con los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y el medio ambiente.
- Favorecer la atracción de inversiones eco socialmente responsables de la Comunidad de Madrid.
- Potenciar la iniciativa emprendedora en el sector de los cuidados.
- Apoyar la generación de puestos de trabajo de calidad en el sector de los cuidados como yacimiento de empleo.
- Favorecer las condiciones para lograr soberanía agroalimentaria y energética.
- Apoyar la puesta en marcha de empresas promovidas por mujeres.
- Potenciar el acceso al crédito de personas que no tienen avales reales.
- Proteger los derechos de los y las trabajadoras.
- Fortalecer las relaciones con las organizaciones sindicales.
- Aumentar las competencias digitales de trabajadores y trabajadoras.
- Favorecer la digitalización de las empresas en la Comunidad de Madrid.
- Contribuir a generar redes de economía circular.
- Potenciar el asociacionismo de empresas, comercios y profesionales.
- Favorecer cambios en el modelo productivo.

- Apostar por la transformación de residuos en productos para la comercialización.
 - Coordinación, con cuantas comisiones ejecutivas estatales sean necesario, para el buen desarrollo de la Secretaría.

Áreas dependientes

- Área de trabajo de Autónomos y Pequeñas Empresas - Raquel Rodríguez.

Secretaría de Políticas Económicas - Ana Martín.

Competencias

- Coordinación con la Secretaría de Economía del Consejo Ciudadano Estatal de PODEMOS.
- Coordinación con las iniciativas en clave de economía financiera, social, cooperativa y solidaria en la Comunidad de Madrid.
- Asesorar sobre iniciativas económicas al CCA, y diseñar propuestas junto a la Secretaría de Organización autonómica.
- Asesoramiento sobre presupuestos municipales y derivados de cara a la actividad institucional en los municipios.

Áreas dependientes

- Área de trabajo de Economía - Ana Martín.

Secretaría de Feminismo interseccional y LGTBI - Paloma García Villa.

Competencias

- Coordinar las políticas en materia de igualdad.
- Asesorar a todos los órganos del partido en materia de igualdad de género, no discriminación y prevención de la violencia machista.
- Marcar línea política en feminismos interseccional y LGTBI en PODEMOS Comunidad de Madrid, desarrollando el documento feminista autonómico.

- Coordinación con la Secretaría de Feminismos y con la Secretaría de Derechos LGTBI del Consejo Ciudadano Estatal.
- Creación de campañas propias y transversales al conjunto de las Secretarías y Áreas de PODEMOS Comunidad de Madrid.
- Intervención política propia en el movimiento feminista y pro-derechos LGTBIQ..

Áreas dependientes

- **Área de trabajo de Feminismos y LGTBI** - Paloma García Villa.

Secretaría de Áreas de trabajo temáticas - Piedad Sánchez.

Competencias

- Establecer las áreas de trabajo político tras escuchar al grupo parlamentario y al Consejo de Coordinación.
- Mantener una relación continua con los responsables de cada área constituida y ayudar a su dinamización y funcionamiento en coordinación con la Secretaria de Organización.
- Elaboración de propuestas y proyectos para dotar de contenido a las áreas.
- Facilitar que haya continuidad entre el trabajo de las áreas, y su despliegue institucional en Coordinación con la Secretaría de Organización y Secretaría de Círculos.
- Dinamización de las Áreas de trabajo del partido dotandolas de línea política en coordinación con el responsable del área ejecutiva e intervención con los movimientos sociales de la región en coordinación con el responsable de área ejecutiva y el área de sociedad civil y movimiento popular.
- Garantizar el trabajo de las áreas de trabajo temáticas respetando su autonomía y trasladar sus posiciones y trabajo al Consejo de Coordinación.
- Desarrollo de herramientas de autoformación para las áreas de PODEMOS en la Comunidad de Madrid, en coordinación con el Área de Formación.
- Generación de campañas propias específicas sectoriales.

Áreas dependientes

- **Área de trabajo de Educación** - Piedad Sánchez.
- **Área de trabajo de Sanidad** - María Rosa.
- **Área de trabajo de Cultura** - Mariano Muniesa.
- **Área de trabajo de Migraciones y Antirracismo** - Ana Marcela Montanaro.
- **Área de trabajo de Memoria Democrática** - Mario González.
- **Área de trabajo de Deporte** - a propuesta del CCA *8.
- **Área de trabajo de Movilidad y transporte** - a propuesta del CCA *9.
- **Área de trabajo de Vivienda** - a propuesta del CCA *10.
- **Área de trabajo de Políticas Sociales y pensiones** - a propuesta del CCA *11.
- **Área de trabajo de Diversidad Funcional** - a propuesta del CCA *12.

Áreas ejecutivas [encabezadas por integrantes del CCA dependientes de coordinación autonómica].

Área de Sociedad Civil y movimiento popular - Arantza Soto.

- Definir y coordinar las relaciones del partido con las organizaciones de la sociedad civil y los diferentes movimientos sociales de la Comunidad de Madrid
- Coordinación con la Secretaría de Sociedad Civil y Movimiento Popular del Consejo Ciudadano Estatal de Podemos.
- Elaborar una agenda semanal de concentraciones e hitos, desarrollando la manera en la que se va a difundir y la participación en ellos, en coordinación con las Secretarías de Organización y Círculos, para garantizar la presencia y colaboración de PODEMOS Comunidad de Madrid.
- Trasladar a la Coordinación Autonómica las conclusiones de las reuniones que se mantengan con colectivos.

Área de Formación - Lucía Martínez y Mario Ledesma.

- Desarrollo de herramientas de autoformación para las áreas de PODEMOS en la Comunidad de Madrid.
- Elaborar y desarrollar un plan de formación que aplicarán las correspondientes secretarías y áreas.
- Coordinación con la Secretaria Política y con la Secretaría de Discurso y Estrategia.

Área de Juventud - René Moya.

- Coordinar las acciones dirigidas u organizadas por los grupos de jóvenes de Comunidad de Madrid.
- Establecer reuniones con el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, Colectivos estudiantiles, y todas aquellas organizaciones vinculadas a movimientos y políticas jóvenes.
- Establecer un plan estratégico específico para la militancia más joven del partido, donde tengan su espacio de militancia, de decisión y de coordinación con el partido.

Área de infancia y políticas de conciliación - Silvia Fernández.

- Coordinación y dinamización del área y a la creación de los grupos de trabajo necesarios para sacar adelante propuestas políticas vinculadas a la temática del área.
- Establecer contacto con cuantos agentes de la Sociedad Civil sean necesarios para generar un debate amplio y recoger todas las posturas y planteamientos en nuestra línea política.
- Coordinar propuestas dirigidas a:
 - Reivindicar la Educación Infantil como etapa fundamental en la formación de la personalidad y desarrollo del niño y la niña.
 - Obligatoriedad del segundo tramo Educación Infantil (3-6 años)
 - Garantizar suficientes plazas públicas gratuitas para el alumnado de 0 a 3 años en escuelas infantiles eliminando el “cheque guardería” para las privadas.
 - Subvencionar actividades extraescolares dentro de los CEIPS para el segundo tramo de Educación Infantil gestionadas por las AMPAS, en pro de la conciliación familiar y laboral, siguiendo criterios de necesidad y renta familiar.

Área de Memoria Democrática - Mario González.

- Coordinación de la creación del área y establecer los subgrupos necesarios para trabajar por la Memoria Democrática.
- Establecer contactos con organizaciones de Recuperación de Memoria Histórica, Organización de Derechos Humanos y colectivos que desarrollen la defensa de memoria democrática.
- Organizar actividades de sensibilización y formativas relativas a la recuperación de la memoria y a la reparación moral.

Área de Educación - Piedad Sánchez.

- Coordinación y dinamización del área y a la creación de los grupos de trabajo necesarios para sacar adelante propuestas políticas vinculadas a la temática del área.
- Establecer contacto con cuantos agentes de la Sociedad Civil sean necesarios para generar un debate amplio y recoger todas las posturas y planteamientos en nuestra línea política.

Área de Sanidad - María Rosa López.

- Coordinación y dinamización del área y a la creación de los grupos de trabajo necesarios para sacar adelante propuestas políticas vinculadas a la temática del área.
- Establecer contacto con cuantos agentes de la Sociedad Civil sean necesarios para generar un debate amplio y recoger todas las posturas y planteamientos en nuestra línea política.

Área de Cultura - Mariano Muniesa.

- Coordinación y dinamización del área y a la creación de los grupos de trabajo necesarios para sacar adelante propuestas políticas vinculadas a la temática del área.
- Establecer contacto con cuantos agentes de la Sociedad Civil sean necesarios para generar un debate amplio y recoger todas las posturas y planteamientos en nuestra línea política.

Área de Turismo y hostelería - Geraldo Portela.

- Coordinación y dinamización del área y a la creación de los grupos de trabajo necesarios para sacar adelante propuestas políticas vinculadas a la temática del área.
- Establecer contacto con cuantos agentes de la Sociedad Civil sean necesarios para generar un debate amplio y recoger todas las posturas y planteamientos en nuestra línea política.

Área de Migraciones y Antirracismo - Ana Marcela Montanaro.

- Coordinación y dinamización del área y a la creación de los grupos de trabajo necesarios para sacar adelante propuestas políticas vinculadas a la temática del área.
- Establecer contacto con cuantos agentes de la Sociedad Civil sean necesarios para generar un debate amplio y recoger todas las posturas y planteamientos en nuestra línea política.

Áreas ejecutivas [no encabezadas por integrantes del CCA dependientes de coordinación autonómica].

- **Área de Deporte** - a propuesta del CCA *8.
- **Área de Movilidad y transporte** - a propuesta del CCA *9.
- **Área de Vivienda** - a propuesta del CCA *10.
- **Área de Políticas Sociales y pensiones** - a propuesta del CCA *11.
- **Área de Diversidad Funcional** - a propuesta del CCA *12.
- **Área de Universidad e I+D+i** - a propuesta del CCA *13.
- **Área de Internacional** - a propuesta del CCA *14.